Salud

Al contestar por favor cite estos datos:
Memorando No.: 2026446000048863
Fecha: 2026-01-29 07:24:36

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)

CERTIFICA:

Que mediante solicitud efectuada a través del Memorando No **2026446000048853** de fecha **29 de enero del 2026**, la/el **SUBDIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES** informó que requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para elaborar y desarrollar los estudios de introducción de vacunas priorizados por el PAI: 1. Carga de enfermedad por SARS-CoV-2 (incluyendo las secuelas a largo plazo) en la población a nivel nacional y territorial y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra la COVID 19 en el esquema regular de vacunación de Colombia que incluya el análisis del desempeño, resultados y el fenómeno de renuencia a la vacunación evidenciados en la actual estrategia de vacunación en grupos priorizados, con fines de formulación de política pública**, y solicitó emitir la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Que, como requisito para expedir la certificación en cuestión, la dependencia con iniciativa de gasto hizo constar que:

- Tiene una necesidad técnica debidamente sustentada cuya satisfacción requiere la vinculación de personal mediante la suscripción de un contrato de Certificado de insuficiencia
- Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

Que, con base en las anteriores declaraciones y para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y conforme a la delegación efectuada, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo cual se certifica que:

Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

La presente certificación tiene una vigencia de tres meses contados a partir de su expedición.

Firmado digitalmente por Cristhian Ricardo Abello

Subdirector De Gestión Del Talento Humano (E)

Aprobó: ELSA VICTORIA ALARCON MUÑOZ
Elaboró: ELSA VICTORIA ALARCON MUÑOZ